



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Versión 2



Administración: Miguel Ángel Soria Rivas
Periodo: 2021 - 2025



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA



ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1146 / 2022 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2022		PCI - 01
Creación: Nov. 2020	Modificación: Ago. 2022	VER: 2

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

“La Municipalidad de Itakyry, implementa mecanismos con el fin de garantizar la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de sus servicios, orientando las mejores prácticas en todos los niveles de la institución, a fin lograr el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, de su misión y su visión.”

Aprobado por el Intendente
Municipal: **Miguel Ángel Soria**
Resolución: **I.M. N° 1146/2022**
Agosto 2022



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA



ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1146 / 2022 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2022		PCI - 01
Creación: Nov. 2020	Modificación: Ago. 2022	VER: 2

LINEAMIENTOS

GLOSARIO DE TERMINOS:

Con el fin de facilitar la comprensión de los distintos aspectos que comprende el presente documento, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleados en el texto.

POLITICAS DE CONTROL: es un elemento del Componente Ambiente de Control que se establece para proporcionar puntos de referencia para dirigir la Institución hacia el logro de su misión y sus objetivos.

Ambiente de control: Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Sistema de Control Interno.

Código de Ética: es un documento que reúne las normas, criterios y valores que resumen el buen ejercicio de una actividad.

Protocolo de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes administran la Institución, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente.

Políticas de Talento Humano: constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para todos los integrantes de una organización y una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades de conducción.

Control de la Planificación: Es interacción con otros procesos, los criterios, las mediciones y los indicadores del desempeño necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de estos procesos; Los recursos necesarios para su ejecución.

Direccionamiento Estratégico: Es un modelo e instrumento metodológico por medio del cual se definen insumos básicos para la planeación estratégica de la entidad, ya que plantea un proceso sistemático, lógico y objetivo para la toma de decisiones.

Gestión por procesos: puede definirse como una forma de enfocar el trabajo, donde se persigue el mejoramiento continuo de las actividades de una organización mediante la identificación, selección, descripción, documentación y mejora continua.

Estructura Organizacional: Articula los cargos, funciones, procesos, relaciones y niveles de responsabilidad y de autoridad en cada institución, de tal forma que facilite, dirija y ejecute los procesos y actividades definidos conforme a la Constitución Nacional y normativas vigentes.

Administración de Riesgos: es la aplicación de un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permita a las entidades minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Control de la Implementación: Es la incorporación de parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento, permite definir de acciones a realizar en caso de incumplimiento.

Aprobado por el Intendente
Municipal: **Miguel Ángel Soria**
Resolución: **I.M. N° 1146/2022**
Agosto 2022



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA



ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1146 / 2022 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2022		PCI - 01
Creación: Nov. 2020	Modificación: Ago. 2022	VER: 2

Control de la Evaluación: El proceso de evaluación y control garantiza que se logre lo que se propuso llevar a cabo. Compara el rendimiento con los resultados deseados y proporciona la retroalimentación necesaria para que la administración evalúe los resultados y tome medidas correctivas, según se requiera.

Control para la Mejora: Es evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas. Determinar e implementar las acciones necesarias, dentro de un plazo razonable. Registrar los resultados de las acciones tomadas. Revisar la eficacia de las acciones.

Máxima Autoridad: (MAI) Es la Máxima Autoridad Institucional, en el caso, el intendente Municipal.

DIRECTRICES:

Los encargados de procesos en materia de control interno tienen las siguientes responsabilidades:

- Identificar los puntos de control principales y aplicar en sus dependencias.
- Realizar seguimiento periódico respecto de los puntos de control principales para garantizar el monitoreo continuo y eficaz de los controles internos.
- Optimizar los procesos y los controles internos en función a las deficiencias para mejorar la eficacia operativa y ayudar a lograr los objetivos institucionales.
- Llevar a cabo evaluaciones de control constantes para examinar el diseño general de los procesos y la eficiencia de la ejecución de cada dependencia, luego reportar los resultados a la Máxima Autoridad Institucional

Aprobado por el Intendente
Municipal: **Miguel Ángel Soria**
Resolución: **I.M. N° 1146/2022**
Agosto 2022



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA



ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1146 / 2022 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2022		PCI - 01
Creación: Nov. 2020	Modificación: Ago. 2022	VER: 2

ESTRUCTURA DE CONTROL:

POLITICAS DE CONTROL: se establecen las políticas basadas en los 5 componentes de la Norma de Requisitos Mínimos. MECIP 2015.

1- AMBIENTE DE CONTROL: La institución buscará generar conciencia de control que influya en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado, garantizando que los servidores de la Municipalidad derribarán el paradigma existente y construir un nuevo paradigma basados en el Control Interno de modo a lograr objetivos institucionales eficientes bajo una gestión ética

Desarrollando los siguientes principios que nos permiten tener un control sobre los DEBERES normados en la normativa de requisitos mínimos:

- Código de Ética:** Nos permite fomentar una cultura ética, controlar el comportamiento de nuestros servidores públicos en el desempeño de sus funciones-
- Protocolo de Buen Gobierno:** El documento nos permite establecer el estilo de gobierno de la Municipalidad de Itakyry, encabezados por su máxima autoridad y sus directivos.
- Políticas de Talento Humano:** Controlamos por medio de este principio, la capacidad y el desempeño de nuestros funcionarios en sus labores, a través de premisas claras establecidas en el manual de NRM.MECIP 2015

2- COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

La institución determina el marco de referencia orientadora de su gestión, hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Marca el rumbo de su gestión asegurando seguir la planificación evitando la improvisación total.

Principios establecidos:

- Direccionamiento Estratégicos:** Permite diseñar los planes a largo plazo como el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL** y los planes que se desprenden anualmente del mismo como la elaboración de nuestros planes de corto plazo- **POI de tal modo a cumplir con la misión establecida y la visión determinada por la Institución.**
- Gestión Por Procesos:** Nos permite controlar los procesos y actividades desplegadas en todas las áreas para cumplir con los objetivos institucionales: Implica caracterizar nuestros procesos de acuerdo a la Norma: Identificación de Macroprocesos, Identificación de Procesos, identificación de subprocesos, cadena de valor, normograma institucional, determinación de productos, de insumos, clientes, actividades y tareas por área donde finalmente refleje en el

Aprobado por el Intendente
Municipal: **Miguel Ángel Soria**
Resolución: **I.M. N° 1146/2022**
Agosto 2022



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1146 / 2022 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2022		PCI - 01
Creación: Nov. 2020	Modificación: Ago. 2022	VER: 2

mapa de procesos la caracterización establecida y lograr mejorar la eficiencia en la ejecución d ellas actividades y tareas.

Finalmente, la Municipalidad se dispone a alinear sus operaciones hacia la gestión por procesos con objetivos claramente definidos, interdependientes e interrelacionados. Los resultados garantizarán una efectiva contribución al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales y direccionados a la visión y a la satisfacción de los grupos de interés. Además, asegurará que cada proceso sea útil para cada grupo de interés.

Responsables.

- Máxima Autoridad
- Responsable de MECIP

c) **Estructura Organizacional**: Dispondrá de una estructura acorde al mapa de procesos el cual servirá como base para la construcción del **organigrama institucional** y alineados al **manual de funciones y los perfiles de cargo**.

d) **Administración de Riesgos**: Identificará, analizará y evaluará los riesgos asociados a cada proceso, estableciendo para cada una políticas de riesgos y asegurar los controles para cada riesgos de tal manera a mejorar cada proceso.

Responsables

- Máxima Autoridad
- Responsable de MECIP
- Miembros de cada área

3. COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

La institución establecerá acciones, mediante políticas y procedimientos orientados a la reducción de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

Políticas Operacionales de los productos misionales.

Procedimientos de todas las áreas de la institución.

Control de Procesos-riesgos: según los requerimientos del manual de NRM-MECIP 2015.

Propiciará buena comunicación con el público, interno y externo

Dispondrá de un adecuado manejo de Información y su correcto control.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Conforme a los requerimientos del Sistema de Control Interno aplicado a la gestión de información y comunicación:

- a) Revisará las informaciones, tanto reservadas como públicas, para que sean confiables, auténticas y se encuentren ordenadas, sistematizadas y estructuradas en forma adecuada y oportuna.
- b) Garantizar la circulación de la información de manera fluida a los diferentes grupos de interés.
- c) Comunicará en forma clara y oportuna la información con base a los siguientes criterios:

- ◆ La información (una vez definida) será comunicada público interno y externo de la institución.

Aprobado por el Intendente
Municipal: **Miguel Ángel Soria**
Resolución: **I.M. N° 1146/2022**
Agosto 2022



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1146 / 2022 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2022		PCI - 01
Creación: Nov. 2020	Modificación: Ago. 2022	VER: 2

- ◆ Reporte de cualquier hecho que pudiera afectar el buen funcionamiento del control interno.

4. COMPONENTE: CONTROL DE LA EVALUACIÓN

La institución define, desarrolla y ejecuta evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

1. -Dispondrá de mecanismos de seguimiento de sus procesos utilizando para ello indicadores.
2. Necesitará auditar la correcta implementación del sistema mediante auditorías.

5. COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

La institución busca mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno, mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

La acción de mejora continua de la Municipalidad de Itakyry.

- Adoptará medidas de mejoramiento apropiada, así como de planes de mejora e informes de seguimiento del Plan Operativo anual, revisión y mejora de los procesos existentes, o, a la implementación de procesos nuevos que garanticen la gestión institucional, fortalezca el desarrollo de Talento Humano, que asegure el buen uso de los recursos y brinden una eficiente prestación de servicios.

Aprobado por el Intendente
Municipal: **Miguel Ángel Soria**
Resolución: **I.M. N° 1146/2022**
Agosto 2022